

JUZGADO LABORAL

Por disposición del Juzgado en lo Laboral de la Sexta Nominación de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, en los autos caratulados "LOSADA MARIANO c/ LOPEZ VICTOR MANUEL s/ Premio Por Cobro De Honorarios" Expte. N° 922/22, se ha ordenado la publicación del presente por un (1) día, a fin de citar a los herederos y sucesores de VICTOR MANUEL LOPEZ, D.N.I. N° 14.486.3860 a que comparezcan a estar en derecho por el término y bajo los apercibimientos de ley en virtud de lo dispuesto en el artículo 597 del CPCSF. Ello conforme el siguiente decreto: "ROSARIO, 06 de Diciembre de 2022. Agréguese la constancia acompañada. Cítese a los herederos del demandado López Víctor Manuel por edictos que se publicarán en el B.O. y se exhibirán dentro del Tribunal en lugar habilitado para tal fin por el término de 3 días venciendo el plazo 3 días después de la última publicación, a los fines de comparecer a estar a Derecho conforme lo dispuesto en los arts. 597 CPCC todo ello a los fines de integrar debidamente la litis, y 45 CPL sin perjuicio de la notificación por cédula del presente en el domicilio real que surge del acta de defunción de fs. 13. Agréguese la constancia acompañada. Oficiese al Registro de Procesos Universales a los fines de informar si se halla abierto el trámite Sucesorio, en caso afirmativo oficiese al Juzgado donde radica el mismo a los fines de informar el estado de la causa, y particularmente si existe partición de bienes." Fdo: Dr. Germán Battistoni (Pro-Secretario) - Dra. Patricia Otegui (Jueza).29/6/23

\$ 50 502714 Jul. 7 Jul. 11

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición de la Dra. Maria Paula Mangani, Jueza del Tribunal Colegiado de Familia de la Cuarta Nominación de Rosario, se ha dispuesto notificar a HUGO DANIEL GOMEZ, DNI 17.668.462 lo siguiente: "Nro 2517. Rosario 29/06/2023. Y VISTOS.... Y CONSIDERANDO:... RESUELVE: 1) Ratificar la medida excepcional adoptada por la Dirección Provincial para la Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la 2a Circunscripción respecto de LARA BELÉN GOMEZ, titular del DNI 47.841 .964, dispuesta por Resolución Nro. 122 de fecha 24 de mayo del 2023. II) Comuníquese a la Defensoría del Pueblo a los fines del artículo 38 de la Ley 12967. Insértese y hágase saber. FDO: Dra Barbieri (secretaria) Dra. Mangani (Jueza). Autos: GOMEZ LARA s/Control de Legalidad de Medidas Excepcionales y Urgentes LEY 12.967

S/C 502601 Jul. 7 Jul. 11

Por disposición de este Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la 6ta. Nominación de Rosario, dentro de los autos caratulados: RUIZ, EZEQUIEL M. y OT. c/VILLAGRA CRISTIAN y OT. s/Daños y Perjuicios; CUIJ 21-00199515-1, conforme decreto de fecha 25/04/2023 se ordena lo siguiente: "Agréguese el informe acompañado. Estando acreditado el fallecimiento de RUBÉN ANGEL RENÉ VILLAGRA, emplácese por edictos a sus herederos para que comparezcan a estar a Derecho dentro del término de cinco (5) días de la última publicación, bajo apercibimiento de declararlos en rebeldía. Publíquense los edictos citatorios por tres (3) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial." Firmado por el Dr. Ignacio Aguirre

(Juez de Trámite), y por la Dra. Valeria Bartolomé (Prosecretaria).

\$ 40 502693 Jul. 7 Jul. 11

Por disposición de la Sra. Jueza del Trib. Coleg. Resp. Extracontractual - 1ra. Nom. De Rosario, Dra. Mariana S. Varela, Secretaria de la Dra. Eliana C. Gutiérrez White, en los autos caratulados: "OVIEDO, LUCAS SANTIAGO c/ MANTECON, MATIAS NICOLAS s/ Daños Y Perjuicios" CUIJ 21-11886123-7, se cita y emplaza al Sr. MATÍAS NICOLÁS MANTECON (DNI 36.860.770) a los fines de comparecer a estar a derecho en el término de 20 días. Se transcriben los decretos que así lo ordenan: Rosario, 11 de Mayo de 2022.- Habiendo cumplimentado con lo ordenado, se provee, por presentado, domiciliado y por parte a mérito del poder especial que se acompaña y agrega. Acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Agréguese la boleta colegial acompañada. Por iniciada la acción de daños que expresa. Cítese y emplácese a MATIAS NICOLAS MANTECON y la citada en garantía TRIUNFO COOP. DE SEGUROS LTDA para que comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda dentro del término de veinte días. Por ofrecida prueba, téngase presente. Téngase presente la reservas formuladas. Concédase al actor el beneficio de litigar sin gastos en los términos del Art. 333 CPCC a tenor de la declaración jurada de pobreza acompañada. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos de Responsabilidad Civil Extracontractual, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe, en el marco de colaboración suscripto con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación , por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación establecido por Acordada Nro 7 de fecha 07/03/2019. En dicho marco, téngase presente que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la incomparecencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la ley 12851 (ley de aranceles profesionales). Líbrense los oficios al MPA, al Hospital Centenario y al RNPA, a los fines solicitados. Hágase saber a las partes que en su primera presentación deberán informar su mail, teléfono celular y whatsapp. Hágase saber que en oportunidad de celebrarse la Audiencia de Vista de Causa, deberá acompañar: a) el original de la demanda o escrito ratificatorio de la misma; b) originales del poder especial y sellado del mismo, declaración jurada de pobreza, boleta inicial c) sobres con la documental original de la oportunamente ofrecida. En caso de haberse ofrecido documental fundante, pliego cerrado de posiciones / testimonial / confesional, deberá acompañar el mismo en el término de tres días vía correo electrónico o concurrir personalmente al Tribunal en el horario de 07:15 a 12:45 hs. Notifíquese el presente decreto con copia de demanda y de la documental adjuntada. De no ser hallado el requerido en el domicilio denunciado, el notificador deberá consultar a quien lo atienda, los vecinos, si el mismo se domicilia allí, y sólo en caso afirmativo procederá a practicar la notificación. Jueza de trámite: Dra. Mariana Varela. Firmado: Dra. María Florencia Netri (Secretaria Subrogante), Dra. Mariana Varela (Jueza). ROSARIO, 03 de Mayo de 2023. A lo solicitado: previo a todo trámite y atento lo oportunamente informado por RENAPER (escrito cargo nro. 86/2023 -fs. 89 vta.-), por la Cámara Nacional Electoral (escrito cargo nro. 5470/2023 -fs. 94-) y por el Oficial de Justicia mediante escrito cargo nro. 7719/2023 -fs. 99 vta.-), notifíquese al demandado MATÍAS NICOLÁS MANTECON (DNI 36.860.770) mediante EDICTOS, los cuales se publicarán por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibirán en el hall de P.B. de Tribunales conforme lo dispuesto por el art. 73 CPCCSF. Hágase saber que en el cuerpo del edicto deberá hacerse saber al demandado que se lo cita y emplaza a los fines de comparecer a estar a derecho en el término de 20 (veinte) días y que deberá transcribirse en el mismo decreto de fecha 11 de mayo de 2022 (fs. 14) y el presente proveído. Acompañé edicto a los fines de su suscripción por el Tribunal. Firmado: Dra. Eliana C. Gutiérrez White (Secretaria), Dra. Mariana S. Varela (Jueza). 9 de mayo de 2023. Rosario.

S/C 502699 Jul. 7 Jul. 11

Por disposición del Trib. Coleg. Resp. Extracontractual - 6ta Nom. de Rosario y en autos; MEZA MATIAS Y OTRO c/ CRUZ CARLOS Y OTROS s/ Daños y Perjuicios, CUIJ 21-11874819-8 se hace saber que se dictó lo siguiente: ROSARIO, 09 de Junio de 2023 Agréguese la contestación de oficio acompañada y hágase saber. A tenor de lo normado en el Art. 597 CPCC, emplácese por edictos a los herederos del demandado, que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales por el término de ley, bajo apercibimiento de nombrar curador que tendrá la doble función de curador ad hoc de la herencia y, en su caso, de defensor de los herederos rebeldes y con el cual se entenderá la demanda. Notifíquese. Fdo: Dra. Analía Mazza (Jueza) Dr. Ariel Casas (Prosecretario)

\$ 40 502692 Jul. 7 Jul. 11

Por disposición del tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual 2º de Rosario a cargo del Dr. Bonomelli, Juez; Dr. Bitetti, Secretario y en autos "CARPANETTO NICOLAS JAVIER c/ PEREZ JUAN EMANUEL Y/O s/ Daños Y Perjuicios", se hace sa se cita y emplaza al Sr. Pérez Juan Emanuel (DNI N° 33.279.318) a los fines de comparecer a estar a derecho. Se transcribe decreto de fecha 19-04-2021..." ROSARIO, 19/04/2023 . . .Atento lo solicitado y constancias en autos, cítese al demandado Pérez Juan Emanuel a comparecer a estar a derecho por medio de edictos los que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 67, 69 73 y 548 del C.P.C. Fdo: Dr. Christian Bitetti (Secretario) Dr. Edgardo Bonomelli (Juez).17 de mayo de 2023.

\$ 40 502691 Jul. 7 Jul. 11

Por disposición del Dr. Ignacio Aguirre, Juez de trámite, del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la Sexta Nominación de Rosario, se cita y emplaza a las demandado, Sr. Ramón Bienvenido Flores (DNI 6.049.043), para que comparezca a estar a derecho en los autos: "VILLANUEVA, ALEJANDRA ELIZABETH Y OTROS c/ FLORES, RAMON BIENVENIDO Y OTROS s/ Daños Y Perjuicios" Expte. CUIJ 21-11880407-11 dentro del término de veinte días y bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de P.B. de Tribunales conforme lo dispuesto por los arts. 67, 69 73 y 548 del C.P.C.

A continuación se transcribe el decreto que lo ordena: "ROSARIO, 06 de Diciembre de 2022. Téngase presente lo manifestado. Atento lo solicitado y constancias en autos, notifíquese al demandado Ramón Bienvenido Flores a comparecer a estar a derecho por medio de edictos los que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 67, 69 73 y 548 del C.P.C. Fdo.: Dra. Valeria Bartolomé, Prosecretaria - Dr. Ignacio Aguirre, Juez. Rosario, de Mayo. Dra. María Guadalupe Gordillo.

\$ 40 502690 Jul. 7 Jul. 11

El Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la 1 Nominación de la ciudad de Rosario, en autos caratulados "GRANATA, MAURO IVAN c/ AINSA, HUGO GUILLERMO Y OTROS s/ Daños Y Perjuicios" CUIJ N° 21-11885302-1, mediante auto de fecha 9 de Mayo de 2023, inscripto al T.158 F. 433 Resolución N° 684, que se transcribe en su parte pertinente, ha resuelto: "No habiendo comparecido a estar a derecho el demandado AINSA, HUGO GUILLERMO, decláraselo rebelde y désele por decaído su derecho dejado de usar. Notifíquese el presente por edictos y por cédula a la contraria. - Insértese y hágase saber. Dra. Susana Teresita Igarzábal (Jueza); Dra. Andrea G. Chaparro (Secretaria).31 de mayo de 2023.

\$ 40 502689 Jul. 7 Jul. 11

Por disposición del Sr. Juez Dr. Ignacio Aguirre, prosecretaria del Dra. Bartolomé Valeria del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 6 de Rosario y dentro de los autos caratulados: "RENDIL, VICTOR HUGO Y OTROS c/ OZAN, ADRIAN GUSTAVO Y OTROS s/ Daños Y Perjuicios" CUIJ. 21-11879318-5, se ha dispuesto por el decreto de fecha 27/06/23 declarar al demandado Adorno Gonzalo Nicolás rebelde y dársele por decaído su derecho dejado de usar por no haber comparecido a estar a derecho ni contestar demanda. Rosario, de 2023.

S/C 502704 Jul. 7 Jul. 11

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del juzgado de primera instancia en lo civil y comercial 16 de Rosario y en autos SUCESORA DE DOMINGO DE GAUDIO C/ BERIZZO JORGE ANTONIO Y OTROS S/ USUCAPION 21-01614374-7 se hace saber que se dicto lo siguiente: Rosario 10 de mayo de 2023: previo al dictado de sentencia y con arreglo de las facultades conferidas por el art. 20 del CPCC se disponen como medidas de mejor proveer: 1) atento surgir de la publicacion de edictos de foja 131 de autos que no se ha citado a los herederos de CATALINA MARIA CAYETANA BERIZZO declaratoria de herederos de foja 113 y a los herederos de JORGE ANTONIO BERIZZO informe del RPU de fs. 54 como asi tampoco se ha decretado la rebeldia de los mismos, ver edicto foja 141 hagase saber que deberan publicarse nuevos edictos citatorios respecto de los herederos declarados de MARIA CAYETANA BERIZZO y de JORGE ANTONIO BERIZZO. a tal fin se provee: citese y emplacese a los herederos declarados de MARIA CAYETANA BERIZZO y de JORGE ANTONIO BERIZZO para que comparezcan a estar a derecho en los temrinos del art. 597 del CPCCSF. 2) atento que la contestacion del oficio por parte de la AABE de foja 204 informa respecto del bien inmueble anotado bajo el T 182 Folio 131 N 53794 hagase saber que debiera cursarse nuevo oficio a dicho organismo a los fines de que informe el interes fiscal comprometido respecto del bien inmueble a usucapir en autos anotado bajo el Tomo 147 A Folio 739 N 75591. 3) Advirtiendose en este estado que el acta de mensura obrante a foja 25 refiere, respecto del lote 3A que el Sr. OSCAR AUGUSTO JOSE BERIZZO detenta el 20% de dicho lote y atento del informe del Registro General Rosario obrante a foja 29 que el Sr. JORGE ANTONIO BERIZZO es propietario del 20% respecto de dicho lote aclarese al respecto y en su caso presente en autos acta de mensura en debida forma. 4) asimismo y atento a que la defensora de oficio designada en autos MARIA DE LOS ANGELES BELTRAN asumio a foja 148 la representacion de CATALINA MARIA CAYETANA BERIZZO y de JORGE ANTONIO BERIZZO quienes conforme surge de las constancias de autos se encuentran fallecidos hagase

saber a la curial que debiera declarar la representacion que detenta en los presentes atento lo expresado precedentemente. 5) atento el informe de la Municipalidad de Rosario obrante a fojas 219/224 mediante el cual se informa respecto de un inmueble que no es objeto de esta demanda. aclarese al respecto. FIRMADO DRA BELLIZIA EN SUPLENCIA DRA SEDITA.

\$ 50 502976 Jul. 07 Jul. 11

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 15a. Nominación de Rosario ha ordenado la publicación del presente edicto dentro de los autos: ROMITTI, JUAN CARLOS s/Quiebra", Expte. CUIJ N° 21-01590787-5, a los efectos de hacer saber que en fecha 10 de febrero de 2023, se ha procedido a presentar en autos Proyecto de Distribución y que por Resolución N° 395 del 06/06/2023, se han regulado los honorarios de los profesionales actuantes en la quiebra. Rosario, Junio de 2023. Dra. Sapei, Secretaria.

S/C 502725 Jul. 7 Jul. 10

Por disposición del Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial de la 4ta. Nominación de Rosario, se hace saber que en los autos caratulados: MORELLI, NATALIA GIANA s/Propia Quiebra, CUIJ 21-01165901-9, Expte. Nro. 698/2014, mediante la Resolución N° 616 de fecha 14/06/23, se declaró la conclusión del procedimiento falencial en función de lo normado por el art. 231 in fine de la Ley de Concursos y Quiebras. A continuación, se transcribe su parte pertinente: "Rosario, 09 de junio de 2023. Y VISTOS (...) Y CONSIDERANDO (...) RESUELVO: 1. Declarar concluído el presente procedimiento falencial, haciendo cesar la intervención del Sr. Síndico actuante. 2. Previa acreditación del pago de los sellado de ley, disponer el cese de las medidas cautelares oportunamente decretadas respecto a la fallida, librándose a tal fin los recaudos pertinentes. 3. Haciendo saber por edictos, que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL. Insértese, dése copia y hágase saber. Fdo.: Dr. Nicolás Villanueva (Juez) y Dra. Daniela A. Jaime (Secretaria). Rosario, 26 de Junio de 2023.

S/C 502710 Jul. 7

Por disposición del Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 15ta. Nom. de los Tribunales Provinciales de Rosario, dentro de los autos caratulados: ROMERO ANTONIO MIGUEL ANGEL s/Concurso Preventivo - Reconstrucción, Expte. N° 1472/02 CUIJ: 21-01588725-4, se ha ordenado notificar por edictos el Auto N° 788, de fecha 21 de abril de 2003 que se transcribe a continuación: (Resolución Nro. 788. Rosario, 21 de abril de 2003. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Tener a ROMERO ANTONIO MIGUEL por desistido de su petición deformación de concurso preventivo, en orden a lo dispuesto por los art. 30 y 31 L. C.; 2) Oficiar al Registro de Procesos Universales a los fines expuestos en los considerandos precedentes. Insértese y hágase saber. Fdo: Dra. Mariana M. Serra (Juez) y Dra. Adriana I. Moriri (Secretaria). Dra. María Eugenia Sapei, Secretaria.

S/C 502700 Jul. 7 Jul. 11

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia Distrito en lo Civil y Comercial de la 15ta. Nominación de Rosario, en autos: VIGNATI MARIO OSCAR c/CARBONE DIOMENES MANUEL s/Ejecutivo, CUIJ 21-02966613-7, se hace saber que se dictó el Auto: "N° 468 - Rosario, 27 de Junio de 2023. VISTOS:... CONSIDERANDO:... FALLO: 1. Ordenar seguir adelante la ejecución contra Diomenes Manuel Carbone, DNI N° 24.980.286, hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de la suma reclamada con más el interés determinado en los considerandos precedentes e IVA si correspondiera. 2. Costas a la vencida (art. 251 C.P.C.C.). 3. Los honorarios se regularán estimado que fuese el capital e intereses (art. 8 primer párr. Ley 6767). Insértese y hágase saber. Fdo: Dr. Mauro Bonato Juez en Suplencia). Dra. Maria Eugenia Sapei (Secretaria).

\$ 50 502593 Jul. 7 Jul. 11

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Rosario a cargo del Dr. Marcelo Quiroga, Secretaría a cargo de la Dra. Lorena González, comunica por cinco días que en autos: PASQUERO, EDUARDO ARIEL s/Concurso Preventivo (CUIJ 21-02970069-6) por Resolución nro. 667 de fecha 3/07/2023, se dispuso la Apertura del Concurso Preventivo de Eduardo Ariel Pasquero, DNI 27.744.623, CUIT N° 20-27744623-6, con domicilio en Avenida Pellegrini 742 piso 10 A de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. El nombre del Síndico y las fechas para la presentación de solicitudes de verificación y para los informes individuales general se hará saber por otro edicto. Se publica a los efectos legales y por el término de ley. Rosario, Julio de 2023. Dra. Lorena González (Secretario).

\$ 250 502652 Jul. 7 Jul. 13

Por disposición del Juzgado de primera instancia de circuito de la 2da. Nominación de Rosario y en autos: GAYOSO, PATRICIA VERONICA c/ABRUZZO, FELIPE ENRIQUE y Otros s/Juicios Sumarios 21-12644278-2, se hace saber que se dictó lo siguiente: Rosario, 13 de junio de 2023 Por presentado y domicilio constituido, por parte en el carácter invocado y acreditado en autos. Désele la participación que por derecho corresponda. Por iniciada acción de usucapión en los términos expresados. Imprimase al presente el trámite del juicio sumario. Cítese y emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho dentro del término de 3 días, bajo apercibimiento de rebeldía. Acompañe acta de mensura con la citación de linderos pertinente, plano de mensura firmado por profesional competente. Oficiése a la Dirección General de Catastro y al Registro General de Propiedades a fin de que informen los datos catastrales y registrales del inmueble a usucapir. Oficiése a la Municipalidad que corresponda, a la Fiscalía de Estado Provincial y a la Agencia de Administración de Bienes del Estado a fin de que hagan saber a este Tribunal si existe interés fiscal sobre dicho inmueble. En caso de ser necesario, oficiése al Registro Nacional de las Personas y/o Secretaría Electoral correspondiente a fin de que informen respecto del domicilio de los titulares registrales informados por el Registro General de Propiedades. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales por el término y bajo los apercibimientos de ley. Líbrese mandamiento al Sr. oficial de justicia a fin de que se constituya en el inmueble objeto de la presente y constate el estado de ocupación del mismo. Procédase a la anotación litigiosa del bien motivo de los presentes, oficiándose a sus efectos al Registro General.

Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos Civiles, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación recomendado por Acuerdo Ordinario - Acta 48/2017 de fecha 5 de diciembre de 2017 y lo dispuesto por los Acuerdos Ordinarios - Acta 8/2018 del 13 de Marzo de 2018 y 10/2018 del 27 de Marzo de 2018 de la Excma. Suprema Corte de la Provincia de Santa Fe. Por tanto, se hace saber que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la comparecencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la Ley 12851. Notifíquese. Rosario, 26 de Junio de 2023. Dr. Javier M. Chena, Secretaria.

\$ 60 502598 Jul. 7 Jul. 11

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Y Comercial N° 3ra. Nominación, Dr. Ezequiel Zabale, notifica al Sr. Núñez, Valeria Fabiana, D.N.I. N° 27.137.106, lo declarado en autos: CFN S.A. c/NUÑEZ, VALERIA FABIANA s/Ejecutivo, CUIJ N° 21-02936659-1): Rosario, 14/06/2021. Con los autos a la vista se agrega el escrito cargo nro. 11867/20 y se provee: Téngase presente. Resérvese por Secretaría el sobre acompañado. Agréguese. Al escrito cargo nro. 7226/21 se provee: Por presentado, domiciliado y en el carácter que invoca, a mérito de la copia del poder general acompañada, la que deberá certificar por ante la Actuaría, acuérdasele la participación que por derecho le corresponda. Por promovida la acción que expresa, emplácese a la demandada Núñez Valeria Fabiana a estar a derecho por el término de tres (3) días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Acompañe informe comercial (NOSIS, Organización Veraz, etc.) e informe de BCRA, en relación al demandado. Hágase saber que para el caso de tratarse de una relación de consumo deberá integrarse la presente demanda con el contrato respectivo, todo ello atento a lo dispuesto por el art. 36 de Ley 24.240. Martes y viernes notificaciones Secretaría. Notifíquese (art. 36 Ley 24.240). Informe el presentante dirección de correo electrónico a los fines de futuras notificaciones. Asimismo, trábese embargo hasta cubrir la suma de \$ 55.414,31, con mas la suma de \$ 16.624,29 para intereses y costas futuras, sobre bienes libres de propiedad de la demandada. Líbrese el despacho correspondiente, previo pago del impuesto de sellos. Firmado: Dr. Ezequiel Zabale (Juez), Dra. Federico Lema (Sec. Subr.).

\$ 40 502608 Jul. 7 Jul. 11

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 3ra. Nominación, Dr. Ezequiel Zabale, notifica al Sr. GOYA, ELIANA MARIEN, D.N.I N° 35.587.784 lo declarado en autos: CFN S.A. c/GOYA, ELIANA MARIEN s/Ejecutivo, CUIJ N° 21-02933193-3): Tomo: 143 Folio: 132 Resolución: 76. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... FALLO: 1) Mandar llevar adelante la ejecución contra Eliana Marien Goya hasta el cobro de la suma de cincuenta y cinco mil setecientos setenta y tres (\$ 55.773.-), con más los intereses determinados en los considerandos precedentes. 2.) Imponer las costas a la vencida. 3.) Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la respectiva planilla. Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Ezequiel Zabale (Juez), Dra. Federico Lema (Sec.). Rosario, 5 de Mayo de 2023.

\$ 40 502609 Jul. 7 Jul. 11

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 3ra. Nominación, Dr. Ezequiel Zabale, notifica al Sr. Alvarez, Margarita Anahí, D.N.I. N° 31.437.789, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ALVAREZ, MARGARITA ANAHI s/Ejecutivo, CUIJ N° 21-02906365-3): Tomo: 124 Folio: 119 Resolución: 2976. Rosario, 29/10/2018. Y VISTOS: Por presentado, con domicilio constituido y en el carácter invocado, en mérito al poder general acompañado, el que deberá certificar ante la Actuaría. Por iniciada la acción que expresa. Emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho en el término de tres (3) días, bajo apercibimiento de rebeldía. Resérvese en Secretaría el sobre acompañado. Acompañe informe comercial (NOSIS, Organización Veraz, etc.) e informe del BCRA, en relación al demandado. Hágase saber que para el caso de tratarse de un relación de consumo deberá integrarse la presente demanda con el contrato respectivo, todo ello atento lo dispuesto por el art. 36 de la Ley 24.240. Trábase embargo hasta cubrir la suma de \$36.253,35, con más la suma de \$ 10.876. para intereses y costas futuras, sobre bienes libres de propiedad de la demandada, Sra. Margarita Anahí Alvarez. Líbrese el despacho correspondiente, previo pago del impuesto de sellos (Art. 19 inc. 7 Ley Impositiva Anual). Informe el presentante correo electrónico a los fines de futuras notificaciones. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula con copia de demanda. Insértese y hágase saber. Fdo.: Dr. Ezequiel Zabale (Juez), Dra. Federico Lema (Sec. Subr.).

\$ 40 502610 Jul. 7 Jul. 11

El Sr. Juez a cargo del juzgado De Primera Instancia De Distrito Civil Y Comercial N° 3a Nominación , DR. Ezequiel Zabale, notifica al Sr. Leguizamon, Gaston Fernando D.N.I N° 35.016.538 lo declarado en autos: CFN S.A. c/ LEGUIZAMON, GASTON FERNANDO s/ Ejecutivo CUIJ N° 21-02934207-2): Tomo: 143 Folio: 60 Resolución: 34 VISTOS....Y CONSIDERANDO:. . . FALLO: I.) Mandar llevar adelante la ejecución contra LEGUIZAMON GASTON FERNANDO por el cobro de la suma de PESOS 83.605,32 con más los intereses determinados en los considerandos precedentes. 2.) Imponer las costas a la vencida. 3.) Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la respectiva planilla. Insértese y hágase saber. Firmado: DR. Ezequiel Zabale (Juez), DRA. Federico Lema (Sec.).5 de mayo de 2023.

\$ 40 502611 Jul. 7 Jul. 11

El Sr. Juez a cargo del juzgado De Primera Instancia De Distrito Civil Y Comercial N° 3a Nominacion , DR. Ezequiel Zabale, notifica al Sr. MORALES, ANGELINA BEATRIZ D.N.I N° 32.096.634 lo declarado en autos: CFN S.A. c/ MORALES, ANGELINA BEATRIZ s/ Ejecutivo CUIJ N° 21-02944784-2):ROSARIO, 05/07/2021 Por presentado, domiciliado y en el carácter que invoca, a mérito de la copia del poder general acompañada, la que deberá certificar por ante la Actuaría, acuérdasele la participación que por derecho le corresponda. Désígnese a la presentante como depositaria judicial de la documental fundante original de autos, haciendo saber que deberá acompañar la misma en caso de ser requerido por el Juzgado. Por promovida la acción que expresa, emplácese al demandado MORALES ANGELINA BEATRIZ a estar a derecho por el término de tres (3) días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Acompañe informe comercial (NOSIS, Organización Veraz, etc.) e informe de BCRA, en relación al demandado. Hágase

saber que para el caso de tratarse de una relación de consumo deberá integrarse la presente demanda con el contrato respectivo, todo ello atento a lo dispuesto por el art. 36 de Ley 24.240. Martes y viernes notificaciones en Secretaría. Notifíquese (art. 36 Ley 24240). Informe el presentante dirección de correo electrónico a los fines de futuras notificaciones. Téngase presente la reserva formulada. Asimismo, trábese embargo sobre los haberes que perciba el demandado hasta cubrir la suma de \$80.843,25. con más la suma de \$24.252,97. para intereses y costas, con los límites dispuestos por el decreto ley 484/87. Líbrese el despacho correspondiente, previo pago del impuesto de sellos.5 de mayo de 2023. Firmado: DR. Ezequiel Zabale (Juez), DRA. Federico Lema (Sec.).

\$ 40 502612 Jul. 7 Jul. 11

El Sr. Juez a cargo del juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL N° 3a NOMINACIÓN , DR. Ezequiel Zabale, notifica al Sr. ACOSTA, DEMETRIO SEBASTIAN D.N.I N° 31.897.775 lo declarado en autos: CFN S.A. c/ ACOSTA, DEMETRIO SEBASTIÁN s/ Ejecutivo CUIJ N° 21-02901133-5):

Tomo: 142 Folio: 269 Resolución: 638 VISTOS.Y CONSIDERANDO:.... FALLO: 1.) Mandar llevar adelante la ejecución contra DEMETRIO SEBASTIAN ACOSTA hasta el cobro de la suma de PESOS CIENTO OCHO MIL SETECIENTOS VEINTISETE c/54ctvs (\$108.727,54.-), con más los intereses determinados en los considerandos precedentes. 2.) Imponer las costas a la vencida. 3.) Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la respectiva planilla.Insértese y hágase saber.Firmado: DR. Ezequiel Zabale (Juez), DRA. Federico Lema (Sec.).5 de mayo de 2023

\$ 40 502613 Jul. 7 Jul. 11

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2º Nominación de Rosario, Dra. Monica Klebcar, Notifica Al Sr. Quinteros Beauvais, Roberto Enrique Guillermo, DNI N° 34.843.406, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ QUINTEROS BEAUVAIS, ROBERTO ENRIQUE GUILLERMO s/ Ejecutivo (CUIJ N° 21-02956080-0): Rosario, fecha 19/05/2022. Cargo N° 5114/22: Por presentada, con domicilio legal constituido, en el carácter invocado a mérito del poder general acompañado. Désele la participación correspondiente. Por iniciada la acción ejecutiva que se expresa. Cítese al demandado para que comparezca a estar a derecho por el plazo de 3 días bajo apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula haciéndole saber al Oficial Notificador que deberá informar si el demandado vive allí y sólo en caso afirmativo proceder a practicar la notificación. Designase a la profesional de la parte actora como depositario de la documental fundante (originales) la que deberá ser presentada en el momento oportuno que le sea requerida. Dra. Cecilia G. Vaquero Prosecretaria Dra. Mónica Klebcar,Jueza.

\$ 40 502616 Jul. 7 Jul. 11

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 15º Nominación de Rosario, Dr. Carlos Eduardo Cadierno, notifica al Sr. PUCHOT, MARCOS MARTIN, DNI N°

31.981.720, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ PUCHOT, MARCOS MARTIN s/ Ejecutivo (CUIJ N° 21-02940055-2):N° 310 ROSARIO, FECHA 17/03/2021 Y VISTOS Por presentada, con domicilio constituido y en el carácter acreditado a mérito del poder general acompañado que se agrega en autos y que deberá certificarse previamente por Secretaría. Por iniciada la acción que expresa. Atento la situación epidemiológica actual, hágase saber que la documental original será requerida oportunamente.. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de ley comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Trábase embargo sobre los haberes del demandado, hasta cubrir la suma reclamada de \$146.090,62. con más el 30% estimada provisoriamente para intereses y costas, librándose los despachos pertinentes en la forma y constancias peticionadas. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese... Maria Eugenia Sapei Secretaria Carlos E. Cadierno Juez Y OTROS... ROSARIO, 26 de Mayo de 2022 No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese-... Maria Eugenia Sapei Secretaria Ezequiel Zabale Juez en suplencia.

\$ 40 502615 Jul. 7 Jul. 11

EL Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en Lo Civil y Comercial de La 9 Nominación de Rosario, Dr. Maria Fabiana Genesio, notifica al Sr. PERFIETTO, MARIA ELENA, DNI N° 5.629.339, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ PERFIETTO, MARIA ELENA s/ Ejecutivo (CUIJ N° 21-02915888-3): N° 26. Rosario, 06/02/2023. VISTOS...CONSIDERANDO... FALLO: Ordenando llevar adelante La ejecución contra María Elena Perfietto (DNI 5.629.339) , hasta que se pague a CFN SA La suma de \$52.172,64.- con más intereses moratorios y punitivos a una tasa del 9% nominal mensual entre ambos, todos desde el 05/02/19, hasta el efectivo pago, ms IVA sobre Los intereses devengados, en caso de corresponder, y siempre que la suma de Los dos tipos de intereses no supere la vez y media de La tasa activa sumada del Banco de La Nación Argentina para operaciones de descuento de documentos a 30 días al momento de practicarse la correspondiente Liquidación. Los intereses devengados desde la mora, ocurrida el 05/02/19, hasta la fecha de la notificación de la demanda, que data del 15/11/21, se capitalizarán por única vez, en los términos del art. 770 inc. b CCC. Costas al demandado. Los honorarios se regularán cuando sea aprobada la correspondiente Liquidación. Regístrese, agréguese copia al expediente y notifíquese personalmente o por cédula. Firma: Dra. Veronica A. Accinelli (Secretaria), Dra. Maria Fabiana Genesio (Jueza).22 de marzo de 2023.

\$ 40 502617 Jul. 7 Jul. 11

EN LOS AUTOS CARATULADOS CFN SA c/ Lugo Cristina Beatriz CUIJ N° 21-02919896-6 El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 8a Nominación de Rosario, DR. Luciano Daniel Juarez, notifica al Sr. Lugo, Cristina Beatriz, DNI N° 18.416.971, lo declarado en autos: Rosario, 7 de diciembre de 2022 Agréguese el edicto acompañado, por la que se notifica el auto N° 1292/2019. Atento al estado de autos y a lo fines ordenatorios del proceso, se decreta: informando verbalmente el Actuario en este acto que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho, declárasela rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Maria José Casas Secretaria. Luciano D. Juarez Juez

\$ 40 502618 Jul. 7 Jul. 11

En el marco de los autos caratulados “CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LOS PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR DE LA PROVINCIA DE SANTA FE c/ D’ANGELO, HERNAN ARIEL s/ Apremio” CUIJ 21-13879357-2, radicado en el Juzgado de Primera Instancia de Ejecución Civil de Circuito de la Segunda Nominación de Rosario se ha dictado la siguiente sentencia: “N° ROSARIO, 02.02.2023. Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: . . .; FALLO: Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de DANGELO, HERNAN ARIEL hasta que la actora perciba el importe íntegro de su crédito por la suma de pesos dos mil trescientos noventa y tres con veintisiete centavos (\$2.393,27), con más los intereses determinados en la parte considerativa de la presente. Imponer las costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC). Diferir la regulación de honorarios hasta la confección de la respectiva planilla. Insértese y hágase saber. - “ Fdo: Dra.Maria Elvira Longhi (Secretaria) Dr. Luciano A. Ballarini (Juez).

S/C 502698 Jul. 7 Jul. 11

Por disposición del señor Juez a cargo del JUZGADO DE 1º INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL - 15º NOMINACION de Rosario dentro de los autos caratulados: “COMPAÑIA FINANCIERA ARGENTINA c/ GONZALEZ, ANDRES EMILIO s/ Demanda Ejecutiva, 21-02946143-8”, que tramita por ante el juzgado mencionado, se notifica al Sr. GONZALEZ ANDRES EMILIO del decreto que a continuación se transcribe: “ROSARIO, 13 de Septiembre de 2021.- Por presentado, con domicilio constituido y en el carácter invocado a mérito del Poder General acompañado, que deberá certificar ante la Actuaría. Por iniciada la acción que expresa. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de ley, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Trábase el embargo solicitado sobre los haberes que percibe la demandada de la MUNICIPALIDAD DE CAPITÁN BERMÚDEZ, con domicilio en calle Pte. Perón 186 de Capitán Bermúdez; en proporción de ley (decreto ley 484.87.-), hasta cubrir la suma reclamada de \$89.721,76- con más la del 30 % estimada provisoriamente para intereses y costas, que deberá depositarse mes a mes en el Banco Municipal de Rosario, Suc. 80, Caja de Abogados, sito en calle Montevideo 2076 de Rosario, a la orden de V.S. y para estos autos; librándose el despacho respectivo a esos fines con las facultades, recaudos y porcentajes de ley. Notifíquese.- Fdo Dr. Carlos E. Cadierno Juez. Dra. Elisabet Felippetti, Secretaria.

\$ 40 502597 Jul. 7 Jul. 11

Por disposición del Señor Juez de. 1ra. Inst. de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Rosario, en autos: “ESCOBAR, CLARA MAXIMINA c/ PLEMICH DE SALGADO, OLGA Y OTROS s/ Prescripción Adquisitiva” C.U.I.J. N° 21-02969796-2 se ha dispuesto lo siguiente: Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado, en mérito al poder especial acompañado. Désele la participación que por derecho le corresponda. Por iniciada acción de posesión veinteañal que expresa, a la que se imprimirá el trámite del juicio ordinario. Emplácese a Olga Plemich de Salgado y Elena Argentina Virgolini de Cincunegui, y/o sus sucesores y/o legatarios y/o quienes detenten la propiedad y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en Campbell N° 2653 de Rosario de acuerdo al plano N° 78115 del año 1951, identificado y empadronado como P.I.I. 16-03-17-316789/0303, Sección 17, Manzana 253, Gráfico 30, Plano de Mensura N° 236844,

inscripto al Tomo 215 A Folio 718 Número 101349 del Registro Propiedades Rosario, para que comparezcan a estar a derecho en el término y bajo los apercibimiento de ley. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales por tres veces, venciendo su término cinco días después de la última publicación. Líbrese oficio a la Dirección General de Catastro y al Registro general de Propiedades. Acompañé informe del Registro donde conste condición jurídica del inmueble y plano firmado por profesional competente. Hágase saber que conforme lo normado por el art. 1905 in fine del Código Civil y Comercial, al momento de conferirse el traslado de la demanda, deberá oficiarse al Registro General a los fines de que se proceda a la anotación de la litis del inmueble denunciado en autos. Cítese al Estado Nacional, Estado Provincial y a la Municipalidad de Rosario, a fin de que hagan valer sus derechos, si los tuvieren. Acompañé informe comercial (NOSIS, Organización Veraz, etc.) donde se informe el domicilio del demandado. Asimismo, líbrese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia a los fines de la constatación del inmueble objeto del presente juicio. Resérvese en Secretaría la documental acompañada. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos Civiles, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación establecido por Acordada N° 48 de fecha 05/12/2017. Por tanto, se hace saber que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la comparecencia a las audiencias será valorada en orden al Art. 4 de la ley 12851. Notifíquese por cédula.- Fdo: Dr. Ezequiel M. Zabale (Juez), Dr. Federico Lema (Secretario).

\$ 40 502695 Jul 7 Jul. 11

EN AUTOS CARATULADOS: "CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR c/ AMPRIMO, ELIANA s/ Apremio", CUIJ. N°21-02903542-0, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito de la 13ª Nominación de Rosario Se ha dictado lo siguiente: "Rosario, 19 de septiembre de 2018. Por presentado, con domicilio procesal constituido, en el carácter invocado, a mérito del poder acompañado en copia simple que deberá certificar. Otórgasele la participación que por derecho corresponda. Por promovida pretensión de apremio en los términos del art. 507 del CPCC por remisión del art. 47 de la ley 12818. Cítese a la parte demandada a comparecer a estar a derecho en el término y bajo apercibimientos de ley. A lo demás, téngase presente. Notifíquese por cédula ". Fdo. Dra. Verónica Gotlieb (Jueza), Dr. Lucas Menossi (Secretario)."Rosario, 2 de julio de 2020.Pónganse los autos en casillero a disposición del postulante. Téngase presente la casilla de correo electrónico denunciada. Informando verbalmente el Actuario que no existen escritos sueltos pendientes de agregación para estos autos y que el demandado Eliana Amprimo no ha comparecido a estar a derecho, declárasele rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula." Fdo. Dra. Verónica Gotlieb (Jueza), Dr. Lucas Menossi (Secretario). "Rosario, 22 de diciembre de 2020. Agréguese la constancia acompañada y téngase presente lo informado por el oficial notificador. Oficiése al Registro Nacional de las Personas o a la Cámara Nacional Electoral a los fines peticionados. Fdo, Dr. Lucas Menossi (Secretario). Rosario, 4 de febrero de 2021. Líbrense los despachos acompañados como solicita. Fdo. Dr. Lucas Menossi (Secretario). "Rosario, 16 de junio de 2021. Téngase presente el domicilio real denunciado. Practíquense las notificaciones al mismo debiendo el oficial notificador dejar constancia si la requerida reside en el lugar. Fdo, Dr. Lucas Menossi (Secretario)."Rosario, 3 de febrero de 2022. Agréguese las copias simples adjuntas, que oportunamente deberá certificar o acompañar en original para su agregación a las actuaciones. Procédase a efectuar la citación a comparecer a estar a derecho de la demandada Eliana Amprimo mediante la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL y el hall de Tribunales según dispone el art. 73 del CPCC. Fdo.: Lucas Menossi (Secretario).

S/C 502702 Jul. 7 Jul. 11

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Número 2 de la ciudad de Rosario y en autos: VIOLA MAURICIO ADRIAN y Otros contra BARBONI RAÚL GABINO s/Escrituración, CUIJ 21-029489995 se hace saber que esta dictado de los siguiente: Rosario, 06 de junio de 2023. Informándose verbalmente por secretaria en este acto, que la parte emplazada herederos de Barboni Raúl Gabino no ha comparecido a estar a derecho, decláresela rebelde. Siga el proceso sin dársele representación. Notifíquese por edictos. Firmado: Dr. Chena Dr. Arichuluaga. Rosario, 8 de Junio de 2023.

\$ 40 502697 Jul. 7 Jul. 11

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11 de Rosario y en autos: PAGLIA MARÍA CRISTINA y Otros c/Domínguez de Pacheco, Clara Lelia y Otros s/Prescripción adquisitiva, CUIJ N° 21-02965363-9. Se hace saber que se dicto lo siguiente Rosario 5.5.23, estése a la fecha designada por el SISFE Ampliando el decreto que antecede: Cítese a los herederos a estar a derecho por el termino y bajo los apercibimientos de ley. Atento lo normado por el art. 597 del CPCC SF publíquense los edictos por el término y bajo los apercibimientos de ley en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de planta baja. Dr. Sergio A. González, Secretario.

\$ 40 502696 Jul. 7 Jul. 11

EL JUZGADO DE DTO C Y C DE LA 8º NOM DE ROSARIO A DISPUESTO LA PUBLICACION POR EDICTO DEL DECRETO DE FECHA 3-4-23 QUE SE TRASCRIBE A CONTINUACION: SOSA TRILLO LAURA c/LEVIT JORGE Y OTROS s/Apremio - RECONSTRUCCION 21-01323869-0 Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 8va. Nom. Rosario, 3 de abril de 2023 Agréguese. Previo a continuar con el trámite, atento a lo informado por el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 16ta. Nominación de Rosario, en los términos del art. 597 del CPCC, cítese y emplácese a los herederos de Jorge Mario Levit (DNI 6.045.408) a los fines de comparecer a estar a derecho, por el término y bajo los apercibimientos de ley. Sin perjuicio de la notificación por cédula en el domicilio que surge del informe del Sistema Nacional de Identificación Tributaria y Social -SINTyS- (Esmeralda N° 961, piso 1, departamento B, Capital Federal, Buenos Aires), publíquense los edictos de ley en el BOLETÍN OFICIAL (art. 597 CPCC). María José Casas Luciano D. Juárez Secretaria, Juez.

\$ 40 502688 Jul. 7 Jul. 11

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 7º Nominación de Rosario, dentro de los autos caratulados: "DIAZ OMAR FERNANDO el SUCESORAS DE GARCIA MARIA LUIS Y OTROS s/Usucapión" - CUIJ 21-0291374-6 se hace saber que se ha dictado lo siguiente: "N° 224 Rosario 21.3.23.- Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: . . . FALLO: 1)

Haciendo lugar a la demanda interpuesta y, en consecuencia, declarando operada la prescripción adquisitiva por imperio de lo normado en los arts. 4015, 4016 y cc. del Código Civil (ley 340) a favor de Omar Fernando Díaz, respecto del inmueble descrito en los considerandos.- 2) Declarando que la adquisición del derecho real se produjo el 10.10.2013 (ley 26.994).- Firme que quede la presente, ofíciase al Registro General de la Propiedad a fin de que proceda a inscribir el dominio a favor de la actora si ello fuera material y registralmente posible.- 3) Imponer las costas en la forma indicada en los considerandos.- Honorarios oportunamente.- Insértese y hágase saber.- Dr. Quiroga (Juez) -Dra. González (Sec.).- Rosario, Junio de 2023.Dra. Dulce Sofía Rossi, Prosecretaria.

\$ 40 502694 Jul. 7 Jul. 11

Por medio del presente se notifica a la Sra. VALERIA BEATRIZ CORTEZ, D.N.I. N° 28.912.489 que se le ha iniciado proceso judicial, autos caratulados: "SANCHEZ, BASILIO OSCAR c/ MARTIN, ANDRES ALEJANDRO Y OTROS s/ Daños Y Perjuicios" (Expte. CUIJ 21-12625135-9) que tramitan por ante el Juzgado De 1° Instancia De Circuito N° 4 de Rosario, a cargo del Juez: Dra. Claudia A. Ragonese, Secretaria: Dra. Paula Marina Heltner, se ha dictado la siguiente providencia: "Rosario, 30 de Marzo de 2023: Agréguese la constancia acompañada. Informándose verbalmente por Secretaría, en este acto, que la co-demandada, Valería Beatriz Cortéz, no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde. Notifíquese por edictos, que se publicarán por dos (2) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Una vez notificada la rebeldía, y de conformidad con lo dispuesto por la Corte Suprema de Justicia de Santa Fe, según surge del Acta N° 48 de fecha 05 de Diciembre de 2017, en cuanto a que los sorteos de los profesionales de Nombramientos de Oficio sean efectuados por la Oficina de Sorteos de Peritos, Martilleros y Síndicos dependientes de la Presidencia de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial, líbrense a tales fines los despachos pertinentes para la posterior designación de Defensor de Oficio." Secretaria: Dra. Paula Marina Heltner, Jueza: Dra. Claudia Alejandra Ragonese. En consecuencia queda debidamente notificado del decreto que antecede.

\$ 50 502770 Jul. 7 Jul. 11

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial

18º Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Susana Gueller, en los autos caratulados "BICE FIDEICOMISOS (FIDUCIARIO FIDEICOMISO FOGAR) Y OTROS c/NOVAGS S.A. s/Juicio Ejecutivo", Expte. CUIJ N° 21-029625732, se hace saber a NOVAGS S.A., CUIT 30-71508334-1 que en autos se ha ordenado lo siguiente: "Rosario, 31/10/22. Proveyendo los escritos cargo 15788/2022 y 15789/2022: Agréguese la boleta acompañada y el sellado acompañada. Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado, a mérito del poder general acompañado, el que deberá certificarse ante la Actuaria. Por iniciada la acción que expresa, la cual tramitará por la vía del juicio EJECUTIVO. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Resérvese en Secretaría la documental acompañada (pagaré-solicitud de crédito). Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula". Fdo: Dra. Gueiler - Dra. Beade. Y también: "N° 1565. Rosario, 31/10/22. Y VISTOS: la inhibición solicitada, RESUELVO: Dispóngase la inhibición general del accionado: NOVAGS SA, CUIT 3071508334-1, hasta cubrir la suma reclamada de \$ 1.512.391,12.-

con más la de \$ 453.717,33.- estimada provisoriamente para intereses y costas, librándose a sus efectos con los recaudos de ley. Líbrese el despacho correspondiente, previo pago del impuesto de sellos art. 19 inc. 7 L.I.A. Insértese y hágase saber". Fdo: Dra. Gueiler - Dra. Beade. Rosario, 29 de Junio de 2023. Dra. Patricia Beade, Secretaria. Dra. Melisa Lobay, prosecretaria.

\$ 60 502706 Jul. 7 Jul. 11

Por Orden del señor Juez de la Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 6 de Rosario, en los autos caratulados: JURJO DE SIMONIN ANGELA s/ Sucesorio CUIJ 21-01245740-2 se ha dispuesto a citar a los herederos de los señores Edgardo Pedro Simonin DNI 10.865.495 y Flavio José Simonin DNI 10.187.093, para que hagan valer sus derechos y se les notifica lo siguiente: "Nº 237.- ROSARIO, 11/03/2021 Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Ordenar rehacer el expediente extraviado; 2) Intimar a la iniciadora de estas actuaciones para que dentro del plazo de tres días presente las copias de los escritos, documentos y diligencias que se encontraren en su poder. Cumplimentado ello, vista a la contraparte por el mismo plazo para que se expida sobre su autenticidad y presente a su vez los que estuvieren en su poder, de las que se correrá vista a aquella por igual plazo. 3) Agregue el Actuario listado informático de Informe de Expediente y copia de las resoluciones del expediente perdido que obren en los libros del Juzgado, en forma cronológica. 4) Cumplimentado ello, se dictará resolución teniendo por reconstruidos los presentes. Insértese y hágase saber." "ROSARIO, 13 de Mayo de 2021 Agréguese las cédulas en copias acompañadas. Téngase por reconstruido el expediente de referencia con las copias acompañadas. Siga la causa según su estado. Notifíquese por cédula." Fdo. Dr. Néstor Osvaldo García, Juez, Dra. Sabrina Rocci, Secretaría. ROSARIO, 06 de Septiembre de 2021 Por formulada denuncia de bienes. Téngase presente que la denuncia de bienes para sustituir al inventario deberá ser formulada por todos los herederos declarados, fecho Córrese vista a la Caja Forense. Asimismo deberá tenerse presente que la masa hereditaria constituye una universalidad jurídica y que si bien el heredero entra en posesión de la herencia desde el día de la muerte del causante (arts. 2280, 2337 del Código Civil y Comercial), ello es al solo efecto de permitir a los terceros saber con quien dirimir eventuales conflictos o continuar los negocios en curso, respecto de las relaciones jurídicas que el causante integrara en vida, y que no se extinguen con su muerte. No obstante, dicha universalidad jurídica indeterminada, indefectiblemente, en algún momento debe cesar y producirse la transmisión uti singuli de los derechos en cabeza del (o los) heredero/s. Así se trate de un heredero único (o cesionario) y de un único bien registrable, tal indeterminación sólo cesa con la partición, la cual no debe confundirse con la división de bienes (innecesaria de existir un sólo heredero o cesionario), pudiendo la partición ser judicial (regulada en el art. 2371 del Código Civil y Comercial y en los códigos procesales); o extrajudicial (regulada en el art. 2369 del Código Civil y Comercial) cuando no exista conflicto entre los herederos ni con terceros, acordando los interesados la forma de partir los bienes, instrumentada de cualquier manera, presentada al juez del sucesorio (o con un simple escrito haciendo referencia a la misma; ver Goyena Copello, "Tratado de Derecho de Sucesiones" 2da. Edición, Tomo III, L.L., pag.423), debiendo los herederos notificarse fehacientemente de la resolución aprobatoria de tal partición. Sólo previa partición en la forma expresada se ordenará en autos la transferencia de los bienes del acervo, atento lo dispuesto por los arts. 2363 y siguientes del Código Civil y Comercial. Solicite un turno web en la página del Poder Judicial a los fines de asistir a este Juzgado y certificar las constancias que adjunta. Agréguese las cédulas diligenciadas en copias acompañadas. Certifique las mismas. Acompañe la Dra. Verónica Cosentino boleta colegial. A lo solicitado en el punto III) No ha lugar (art. 25 CPCC). Fdo. Dra. Sabrina Rocci y ROSARIO, 14 de Septiembre de 2021 Atento lo peticionado, désignese perito inventariador, tasador y partidador al Dr. Leopoldo Nahuel Morini. Notifíquese por cédula a los herederos. Firme que quede el presente decreto, acepte el cargo ante la Actuaría. Fdo. Dr. Néstor Osvaldo García, Juez, Dra. Sabrina Rocci, Secretaría.

\$ 150 502665 Jul 7 Jul. 11

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA LILIA RABASEDAS (DNI 22.477.543) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "RABASEDAS, MARIA LILIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N°21-02968643-9). Fdo..DRA. Vanina C. Grande - Secretaria.-"

\$ 45 Jul. 07

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ARMANDO VIRGILIO PORETTO (L.E. 5.979.945), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PORETTO, ARMANDO VIRGILIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02965902-5) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Jul. 07

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SERGIO OSCAR TORCHIO D.N.I. 7.782.064 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "TORCHIO, SERGIO OSCAR S/ SUCESORIO" (CUIJ N°21-02971288-0). Fdo. Prosecretaria

\$ 45 Jul. 07

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ISABEL LUCIA RIVET, D.N.I. 5.529.162 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "RIVET, ISABEL LUCIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N°21-02955837-7). Fdo. Prosecretaria

\$ 45 Jul. 07

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN CARLOS FLORES (DNI 13.502.897) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "FLORES, JUAN CARLOS S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02970015-7). Fdo..DRA. Vanina C. Grande – Secretaria.-"

\$ 45 Jul. 07

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FILOMENA SUSANA MARCONI, D.N.I. 4.750.447 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MARCONI, FILOMENA SUSANA S/ SUCESORIO" (CUIJ N°21-02971129-9). Fdo. Prosecretaria

\$ 45 Jul. 07

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Aida Nassi (LC 7.575.319) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: NASSI, AIDA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS – 21-02969120-4.-

\$ 45 Jul. 07

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HÉCTOR ISAAC GOMEZ, (L.E. 6.016.190) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GOMEZ, HECTOR ISAAC S/ DECLARATORIA DEHEREDEROS" (CUIJ 21-02970452-7). Fdo.DRA. María Alejandra Crespo – Secretaria Subrogante.-"

\$ 45 Jul. 07

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Olga Beatriz Genovés (DNI 5.629.496) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: GENOVES, OLGA BEATRIZ S/ SUCESORIO – 21-02970548-5.-

\$ 45 Jul. 07

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante David Osvaldo Sclauzero Naz (DNI 23.928.902) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: SCLAUZERO NAZ, DAVID OSVALDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02965414-7.-

\$ 45 Jul. 07

FIRMAT

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Distrito en lo Civil Comercial y Laboral N° 16 de Firmat, a cargo de la Dra. Laura Barco en autos: "BIONDI EDDA INES s/Insania 21-26400416-8 se ha ordenado la siguiente publicación: Proveyendo cargo nro. 8616/2023:.. Al punto 2) del Petitorio, cítese y emplácese a los herederos de la Sra. Edda Biondi a comparecer a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley.... Notifíquese. Fdo.: Dra. Laura Barco (Juez) Dr. Darío Loto (Secretario) - Publíquese en el BOLETIN OFICIAL y Tablero del Tribunal. Firmat, Junio de 2023. Fdo. Dr. Darío Loto, Secretario.

\$ 33 502638 Jul. 7 Jul. 130

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de 1º instancia Civil, Comercial y Laboral Distrito N° 16 de Firmat, a cargo de la Dra. Laura Barco, y Secretaria del Dr. Darío Pedro Loto, se hace saber que en los autos: NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/GOROSITO RENE HUGO s/Juicios Ordinarios, Expte. CUIJ N° 21-24478292-9 en trámite por ante este mismo Juzgado, se ha dispuesto lo siguiente: "Firmat, 18 de octubre de 2022.- Téngase presente lo informado. Atento las constancias de autos y no habiendo comparecido el demandado Sr. Gorosito Rene Hugo, decláreselo rebelde y siga el juicio sin su representación. Notifíquese. Fdo. Dra. Laura Barco, Jueza; Dr. Darío Loto, secretario. Firmat, 5 de Junio de 2023.

\$ 150 502675 Jul. 7 Jul. 11

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral N° 1 de la 1era. Nominación de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaria de la autorizante, Dra. Viviana Guida, se hace saber que dentro de los autos caratulados: PASCUAL ROBERTO Y MIGUEL SOC. DE HECHO s/Concurso Preventivo - CUIJ 21-25791241-5; "PASCUAL ROBERTO ANTONIO s/Concurso Preventivo, CUIJ 21-25791239-3 y PASCUAL MIGUEL ANGEL s/Concurso Preventivo - CUIJ 21-25791240-7, se ha dictado la siguiente resolución: "N° 168. Casilda, 16 de febrero de 2023. AUTOS Y VISTOS:....; CONSIDERANDO...; RESUELVO: 1) Disponer la conclusión de los concursos preventivos y el cumplimiento de los acuerdos preventivos, acreditado que fuera el depósito de la garantía establecida en la suma de \$54.792,43.- en una cuenta judicial abierta para estos autos, cesando a partir de ese momento las limitaciones previstas en los artículos 15 y 16 de la ley concursal sobre la totalidad de los sujetos concursados; 2) Publíquense edictos por el término en el BOLETÍN OFICIAL; 3) Déjese copia de la presente en los caratulados: "PASCUAL ROBERTO A. s/Concurso Preventivo" CUIJ 21-25791239-3 y "PASCUAL MIGUEL ANGEL s/Concurso Preventivo" CUIJ 21-25791240-7. Insértese y hágase saber. Casilda, de junio de 2023. Fdo. Dra. Viviana Guida (Secretaria). Casilda, 23 de junio de 2023.

\$ 90 502651 Jul. 7

Por disposición del Juzgado en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda y en autos MONTIRONI MABEL Y c/ Propietario Desconocido s/Usucapión, CUIJ 21-25800373-7, se hace saber que se dicto lo siguiente: "N° 111 de fecha 14.2.22... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la presente demanda de prescripción adquisitiva, teniéndose por acreditada la misma respecto de las Sras. Mabel Haydee Montinori y Susana María Montinori, en relación al siguiente inmueble: "Inmueble ubicado en la ciudad de Casilda, departamento Caseros, Provincia de Santa Fe, designado con la letra B en el plano nro. 15401 año 1957 según el cual es de forma irregular, su ubicación comienza a los 45 metros de la esquina calles Chile y Buenos Aires, sobre esta última y en dirección al Noreste mide 14 metros de frente al Sudeste, línea C-B lindando con calle Buenos Aires; 32,32 metros en el costado Sudoeste, línea C-H, lindando con José Garilli en parte y en el resto con el lote "A" del mismo plano propiedad de María del Carmen Morazzo de Filippi; 32,76 metros en su costado Norte, Línea ,H-A, lindando con Bv. Charlone y 12,96 metros en su costado Este, línea B-A, lindando con calle Buenos Aires y Bv. Charlone, encerrando una superficie de 438,3856 metros cuadrados; partida de impuesto inmobiliario es 180507-889053-8". 2) Establecer que dicho derecho real se adquirió el día 27 de noviembre de 1961. 3) Imponer las costas del presente a la demandada vencida, sin perjuicio de que deberá soportar provisoriamente la actora los gastos que demandó la intervención del defensor de oficio así como también la de su propio letrado pudiendo eventualmente repetir lo abonado contra la demandada ausente en caso de ser hallada, de acuerdo a la jurisprudencia provincial sobre el punto. 4) Ordénese la inscripción correspondiente en el Registro general de la Propiedad, oficiándose a tales fines. 5) Diferir la regulación de honorarios hasta tanto quede firme la presente. 4) Insértese y hágase saber. Fdo.:

Dra. Gómez (juez) - Dra. Guida (Secretaria).Nº 342 de fecha 8.3.23... RESUELVO: 1) Emitir resolución ampliatoria de la Sentencia número 111 de fecha 14 de febrero de 2022 dictada en los presentes, describiendo el inmueble objeto de los presentes de la siguiente manera: "Lote B. Un lote de terreno, ubicado en zona urbana del distrito Casilda del departamento Caseros designado como lote B del plano de mensura registrado en el Servicio de catastro e Información Territorial con el número DUP966/2012 con frente al Norte sobre Calle BV. CHARLONE, esquina Calle BUENOS AIRES, poligonal cerrada de límites de 4 lados, cuyas dimensiones lineales y linderos son los siguiente: el lado D - C mide 32.76 metros, linda al Noreste con CALLE BVARD. CHARLONE; al lado C -B mide 12.96 metros, linda al Sudeste con CALLE BUENOS AIRES; el lado B -A mide 14.00 metros, linda al Sudoeste con CALLE BUENOS AIRES; el lado A - D mide 32.32 metros, linda al Noroeste con LINGIARDI MARCELO ENEREST - PII 788054/0000; MONTIRONI PEDRO ENRIQUE - PII 788053/0011 y cuyos ángulos internos son en el vértice D: 45°0'0", Vértice C: 90°0'0", vértice B: 135°0'0", vértice A: 90°0'0". Encierra una superficie de 438.38 metros cuadrados; siendo la coordenada geodésica del centroide de la parcela de latitud 33°2'58.19 y longitud 61°10'33.52. Insértese y hágase saber. Dra. Viviana Guida, Secretaria.

\$ 480 502628 Jul. 7 Jul. 11

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral Nº1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de OSVALDO GERMAN DIPRE para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos: "DIPRE OSVALDO GERMAN S/ SUCESORIO", Expte. CUIJ Nº21-25863019-7) Casilda, 07/07/2023. Fdo. Lucía Belen Ciarpella (Prosecretaria)

\$ 45 Jul. 07

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral Nº1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ÁNGEL MIGUEL MATTIOLI y MARÍA DEL CARMEN NUÑEZ para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos: "MATTIOLI, ÁNGEL MIGUEL Y OTROS S/ SUCESORIO ", Expte. CUIJ Nº21-25862754-4) Casilda, 06/07/2023. Fdo. Lucía Belen Ciarpella (Prosecretaria)

\$ 45 Jul. 07

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral Nº1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Romero Alberto Marcos para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos:

“Romero Alberto Marcos s/ declaratoria de herederos”, Expte. CUIJ N°21-25863090-1) Casilda, 06/07/2023. Fdo. Lucía Belen Ciarpella (Prosecretaria)

\$ 45 Jul. 07

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de PAVAN RUBEN ANTONIO y AZZARELLO MARIA para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos: “Pavan Ruben Antonio y otros s/ sucesorio”, Expte. CUIJ N°21-25863263-7) Casilda, 06/07/2023. Fdo. Lucía Belen Ciarpella (Prosecretaria)

\$ 45 Jul. 07

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 6 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ra. Nominación de Cañada de Gómez, a cargo de la Dra. Julieta Gentile, Juez y del Dr. Guillermo R. Coronel, Secretario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y/o demás personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MERCEDES PALMIRA D’ASCANIO y NAZARENO FLORINDO PRINCIPE, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos legales.- Dr. Guillermo R. Coronel, Secretario.-

\$ 45 Jul. 07

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N°6, 1ra Nominación Secretaría Dr. Guillermo R. Coronel, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de MARILENA ANNA VASSALLO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 CC Y CN y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, Guillermo R. Coronel, secretario.

\$ 45 Jul. 07

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N°6, 1ra Nominación Secretaría Dr. Guillermo R. Coronel, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de FARIAS MONICA BEATRIZ, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 CC Y CN y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, Guillermo R. Coronel, secretario.

\$ 45 Jul. 07

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N°6, 1ra Nominación Secretaría Dr. Guillermo R. Coronel, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de FEDERICO RICARDO FARAONI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 CC Y CN y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, Guillermo R. Coronel, secretario.

\$ 45 Jul. 07

Por disposición de la Sra. Juez del juzgado de PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL DE LA SEGUNDA NOMINACION DEL DISTRITO JUDICIAL NO 6 BALCARCE 1397 CAÑADA DE GOMEZ en los autos caratulados MARIA DEL CARMEN TROBBIANI S/ SUCESIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT. Cuii 21-26030267-9 se ha ordenado citar a los herederos. acreedores v todos los que se consideren con derecho a los bienes delados por el causante doña MARIA DEL CARMEN TROBBIANI con la partida de defunción acompañada, declarese abierto su luicio de declaratoria de herederos. Publiquense edictos por el termino de ley (1 día) en el Boletin Oficial para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Lo que se publica a sus erectos en el boletin Oticial.\$ 45 Jul. 07

SAN LORENZO

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de doña ANA TERESA PADOVANI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo. Dra. Melisa Peretti, Secretaria.

\$ 45 Jul. 07

Por disposición del Señor Juez en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de San Lorenzo, se cita, llama y emplaza por el termino de ley a los herederos, legatarios, acreedores y terceros interesados de don BAZZANA CELESTINO, L.E. 2.271.166, y de doña MARCHISIO LUCIA, L.C. 6.019.964, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que en caso de no comparecer, no serán incluidos en la Sentencia de Declaratoria de Herederos que eventualmente se dicte. Asimismo se hace saber, que en caso de existir bienes, deberán proceder conforme al art. 2342 del Código Civil Y Comercial. Autos "BAZZANA, CELESTINO Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", (Cuij: 21-25443123-8). Fdo. DRA. LUZ M. GAMST - Secretaria, DR. ALEJANDRO MARCOS ANDINO- Juez. San Lorenzo, de junio de 2023

\$ 45 Jul. 07

VILLA CONSTITUCION

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

La Sra. JUEZA de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de Distrito 14 de la 1ª Nominación de la ciudad de Villa Constitución, Depto. Constitución, provincia de Santa Fe, dentro de los caratulados: "RIVERA, JORGE OMAR S/SUCESORIO" - CUIJ 21-25658534-8 ha dispuesto llamar a herederos, acreedores, legatarios de don RIVERA JORGE OMAR a fin de que comparezcan a este Tribunal para que hagan valer sus derechos en el plazo de treinta días. Firmado: DRA. AGUEDA M. ORSARIA (JUEZA) - DR. ALEJANDRO DANINO (SECRETARIO), Villa Constitución, Santa Fe, julio 2023.-

\$ 45 Jul. 07

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de la ciudad de Villa Constitución, Secretaría a cargo de la autorizante, dentro de los autos caratulados "PETRUCCI, ROSA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", CUIJ Nº 21-25658253-5, se ha dispuesto a llamar los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a

los bienes dejado por la Sra. ROSA PETRUCCI, DNI Nº 5.833.767, por el término de treinta días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos (art. 2.340 C.C.C.). Publíquense edictos en el Boletín Oficial. Villa Constitución, Secretaría, de Julio de 2023.

\$ 45 Jul. 07

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 14 Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Villa Constitución, dentro de los autos caratulados "LATINI MIRTHA BEATRIZ Y OTRO S/ SUCESORIO" CUIJ 21-25657968-2 se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de LATINI MIRTHA BEATRIZ Y CARRARA HUMBERTO LUIS, por el plazo de treinta (30) días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos.-

\$ 45 Jul. 07

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. 3 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. GABRIEL CARLINI, JUEZ; DR. WALTER BOURNOT, SECRETARIO, se cita, llama y emplaza a los herederos acreedores o legatarios del Sr. MARÍA DNI 5.857.935 para que dentro del término de ley comparezca a hacer valer sus derechos. CARATULADOS:"MARIA S/ SUCESSION (Expte Nro: 990/2016) CUIJ 21-24476834-9.

\$ 45 Jul. 07
